

----- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM,

QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. **Y DICE:** SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMUEVE AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y SE NOMBRA NUEVO TITULAR.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINUA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

---**EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMUEVE AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y SE NOMBRA NUEVO TITULAR.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.-----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 54, 66 FRACCIÓN I INCISO H, 90 FRACCIÓN IX, Y 134 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." EN EL MISMO TENOR, SU PÁRRAFO SEGUNDO DISPONE QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." TALES DISPOSICIONES IGUALMENTE SE CONTIENEN EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." -----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD



DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES. -----

5. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 54 DISPONE QUE, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ EN SESIÓN ORDINARIA A "NOMBRAR POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES A QUIENES EJERZAN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL, TESORERÍA, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DIRECTORES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL". -----

6. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "NOMBRAR Y REMOVER POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA TESORERÍA, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LA O EL PRESIDENTE/A MUNICIPAL O DE LAS O LOS REGIDORES/AS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY". -----

7. QUE LA MULTICITADA LEY DE LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 90 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL "PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LOS NOMBRAMIENTOS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL". -----

8. QUE LA FINALIDAD PRIMORDIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018 ES LOGRAR UN MÉXICO EN PAZ, QUE TENGA AL CIUDADANO Y A SU FAMILIA COMO CENTRO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD. PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO REQUIERE SUMAR ESFUERZOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRdenes DE GOBIERNO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN QUE GENERE ORDEN, CONFIANZA Y CORRESPONSABILIDAD. -----

9. QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, EN MATERIA DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, ESTABLECE COMO PLANTEAMIENTO GENERAL QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEBE SER MULTIDIMENSIONAL, INTEGRAL Y TRANSVERSAL; POR ELLO LA POLÍTICA EN LA MATERIA DEBE BASARSE EN UNA VISIÓN GLOBAL E INCLUYENTE, CUYO PROPÓSITO SERÁ CONSTRUIR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.]

10. QUE PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE PRESTAR MEJORES SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE SUS ESTRUCTURAS DE GESTIÓN, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE CAPITAL HUMANO QUE SE DISTINGA POR AMPLIA EXPERIENCIA LABORAL, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONSTANTE, ACORDE A LA ESPECIALIDAD DEL RAMO QUE SE LE ENCOMIENDE. -----

11. QUE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PREVIAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, REMOVER DE SU CARGO AL C. JUAN ANTONIO UZCANGA CANO, MISMO QUE FUERA NOMBRADO COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EN EL MARCO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE PROPIO AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y, EN SU LUGAR, NOMBRAR AL CIUDADANO DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, PARA OCUPAR DICHO CARGO, PERSONA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA MATERIA, YA QUE SE HA DESENVUELTO COMO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; JEFE DE GRUPO DE LAS FUERZAS ESPECIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; COORDINADOR GENERAL DE ESCOLTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; DIRECTOR DE AYUDANTÍA Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; COORDINADOR DE LA SEGURIDAD DEL COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELOS, ENTRE OTROS. AUNADO A LO ANTERIOR, DICHO CIUDADANO TAMBIÉN CUENTA CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN SUFICIENTE, YA QUE HA CURSADO LA CARRERA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPARTIDO EN LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELOS, ASÍ COMO EL CURSO DEL MANUAL BÁSICO DEL POLICÍA PREVENTIVO Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES, IMPARTIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ENTRE OTROS CURSOS Y SEMINARIOS; POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ES EL PROFESIONAL IDÓNEO PARA OCUPAR DICHO CARGO EN PRO Y BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y SUS CIUDADANOS. -----

12. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:-----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE REMUEVE DE SU CARGO AL C. JUAN ANTONIO UZCANGA CANO, Y SE NOMBRA AL C. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, COMO

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.-----

SEGUNDO.- A FIN DE QUE LA PERSONA PROPUESTA, ENTRE AL INMEDIATO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TÓMESELE AL C. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, LA PROTESTA DE LEY. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **AL TERMINAR, EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **AL NO HABER INTERVENCIONES CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE REMUEVE DE SU CARGO AL C. JUAN ANTONIO UZCANGA CANO, Y SE NOMBRA AL C. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** C. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, SÍRVASE PRESENTARSE ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA RENDIR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE. RUEGO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, ¿DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL MUNICIPIO DE TULUM?". -----

--- **EL C. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ DICE:** DIRECTOR DICE: ¡SI, PROTESTO! -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PUEBLO SE LO DEMANDE". SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

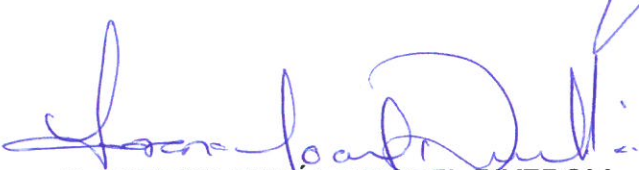
--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECIOCHO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS
CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021..-

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL
ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----



C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA
SANTUARIO
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA



C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR




C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE
ORTIZ
CUARTA REGIDORA



C. WILLIAM GERARDO GARCÍA
DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR



C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA



C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR



LIC. YENNY DEL GARMEN LOPEZ
LANDERO
OCTAVA REGIDORA



C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA

DOY FE.



LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2018.

